



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y SEIS.



Junta de Heredados y Cuando en la Lonja de

esta villa de Medina en veinte dias del mes de Junio mill seiscientos
 cinquenta y seis. Los Señores Juan Antonio Jimenez, y Juan Lopez
 viendo Alcaldes ordinarios, Pedro Martin Sanchez, y Felipcio Torua
 Sanchez residentes, Concejal Mayor y Chimeranos de esta dha Villa, D. Diego
 Parrilla Presbitero de ella, el Padre Juan Juan Ros Presbitero Religioso de esta
 Señora del Carmen de la Ciudad de cuencia, D. Felix Buenavista Verino de
 ella, el Padre Juan Juan Cuervo de Melgares Religioso del Convento
 de S. S. Juan de Dios y su Procurador, Pedro Martinez Pano, Juan Lo-
 per Sanchez, Benito Conesa Verinos de esta dha Villa, D. Juan Fern
 thesto Presbitero de ella, el Padre Manuel Perez Pardo Presbitero del Cole-
 gio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y su Procurador, Juan Fern
 Eumar Vecino de esta Villa, y Joseph Marcos Vecino de la Villa de
 Lorqui Apoderado del Consep, Juratua, y Chimeranos de ella como pare-
 ce de copia de poder que se halla, en el libro Capitular del año pasado el
 proximo, todos heredados de la huerua de esta dha Villa, Juntos y congregados
 como es costumbre, para tratar cosas tocantes y pertenecientes, al beneficio
 de dho heredamto, y ver los libros echos por los Señores Alcaldes ordinarios
 y de huerua, donde se han anotados los gastos que se hacen en cada un
 año, en el arrendamiento, y otros pertenecientes al gobierno, con quienes
 gan sus frutos; para en ella acordar el dia en que se abian de celebrar
 para esta, respectos de lo acordado por sumas particulares de dho he-
 redamto, que pareiese acordado se celebrase esta, el dia diez desde la S
 ocho de la mañana en adelante, y que para ello se citara generalmte
 a dho heredamto, como es costumbre se despachó Requiritiona por la Justicia
 de esta Villa para los heredados de afuera, y para los de esta y prese-
 dido Citacion por los curiales de esta dha Villa, abiendo concurrido
 a este tiempo D. Juan Manuel Ferrero Beneficiado, y cura
 propio de la Iglesia Parochial de ella, y Joseph Tomas Jimenez
 vecino de esta dha Villa ambos animos heredados de la de esta
 dha huerua; y abiendo tocado la Campana como es costumbre
 se hicieron presentes en esta Junta dos Libros y apuntamientos
 de lo que es cogido en obras y demas correspondiente a dho dha

